

af

Y Año de 1745

DEL QUARTO VENTENARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTAY CINCO

Entra Muy Noble y Muy Real Audiencia de Lorca a doce dias del mes de Enero de mil setecientos y quatro años se juntaron a Consejo los señores de Lorca Justicia y Regimiento de ella en las Sabas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Magestad bien y utilidad desta Republica es asauer el Sr. Dn Joseph de Castro Valcazcel Abogado de los Reales Consejos y Capitan aljefe de esta Ciudad y su Magestad y los señores Dn Juan Gregorio Alburquerque, Dn Juan Antonio Garcia Beron Dn Antonio Molina Gomara Dn Gaspar Latorre el Verdadero, Dn Provincial Joseph de Aguilar Dn Matheo Fernandez de Tudela Dn Alfonso Joseph Fernandez Dn Dn Joseph Garcia Sarmiento y Luñiga.

Dn Bernabe Lorkan; Dn Juan Nabier Lallares

muñento de ad de sisas arbitrios

En este Ayuntamiento se avisto una Vereda de la Superintendencia deste Reino y se xto en ella un Decreto de su Magestad que Dios guarde para que en el presente año continúe el valuation de la mitad de sisas y arbitrios de que usan las Ciudades Villas y lugares del Reino en la misma forma que se exigido el año anterior. Y tambien se avisto una Carta escripta al E. Consejo de S. E. Dn Juan Nabier Garcia Beron Alcalde Mayor de la Ciudad de Murcia encargando se haga la entrada de Arcas de lo que se esta deviendo de Dho Dn

adil E. Alcalde de Murcia deviendo de Dn

